

Bogotá D.C., agosto 31 de 2015.

Doctor
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario
Comisión Séptima del Senado.

Referencia: Rendición de informe de la Comisión Accidental, al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2016: “Responsabilidad Fiscal y Social en un Nuevo Entorno Económico”

Respetado Secretario,

Teniendo en cuenta lo comisionado por la Presidencia de la Comisión Séptima del Senado de la República y lo preceptuado en el artículo 4° de la ley 3° de 1992, nos disponemos a rendir informe de la referencia, para que sea conocido, discutido y aprobado por esta Célula Congressional y posteriormente pueda enviarse a las Comisiones Económicas precisando las recomendaciones de los temas de competencia de la Comisión según el artículo 2° de la Citada ley 3° de 1992.

El presente informe se desarrolla de la siguiente manera:

1. Contenido del Proyecto General de Presupuesto 2016
 - 1.1 Origen del Proyecto de Presupuesto.
 - 1.2 Temas importantes del presupuesto.
2. Cuadro comparativo de la vigencia presupuestal del periodo 2015-2016 de cada institución de competencia de la Comisión Séptima del Senado.
3. Comentarios de cada institución de competencia de esta Comisión hacia el Proyecto de Ley.
4. Consideraciones.
5. Observaciones de la Comisión Séptima en pleno al Presente informe.

1. Contenido del Proyecto General de Presupuesto 2016

El Proyecto de Ley radicado por el Gobierno Nacional el 29 de julio de 2015 ante la Secretara general de la Cámara de Representantes, por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, está dividido en dos partes una primera parte, que consta de dos capítulos, dos artículos, una segunda parte que tiene un artículo, la tercera parte consta de cinco capítulos y setenta y cuatro artículos.

1.1 Origen del Presupuesto Nacional 2016

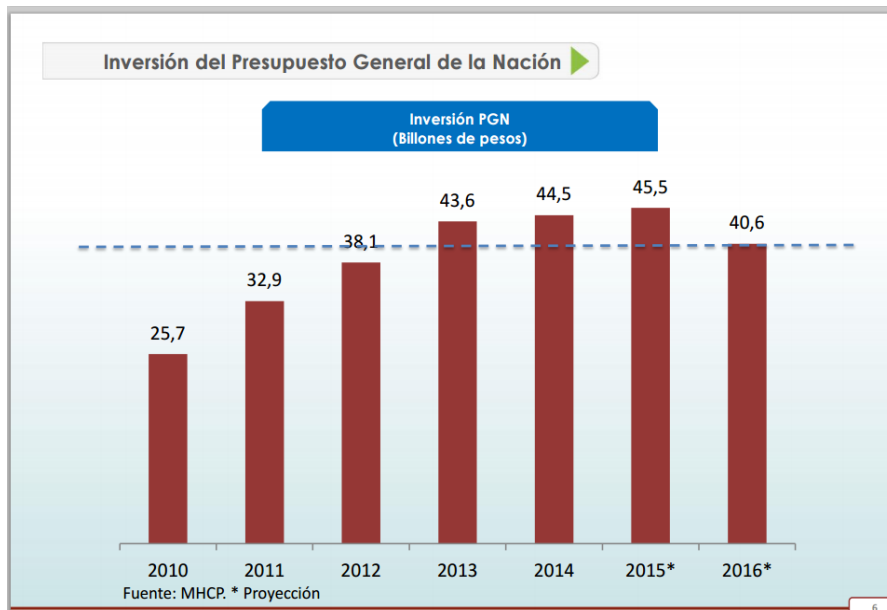
El Proyecto de Presupuesto de 2016 se desprende del Marco de Gastos de Mediano Plazo 2016-2019 (MGMP), que es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual.

1.2 Temas importantes Presupuesto 2016:

Total Presupuesto: \$215,9 billones, de los cuales 201, 5 billones se financian con aporte de la Nación y 14,4 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del Orden Nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; distribuidos de la siguiente manera: 33,6 billones de pesos en gastos generales, 91 billones en transferencias, 2 billones en operaciones comerciales, 48,6 billones en el servicio de la deuda y 40,6 billones de pesos para inversión.

- Esto incluye las apropiaciones que permitirán iniciar la ejecución del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 “Todos por un Nuevo País”, recientemente aprobado por el Congreso de la Republica.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA



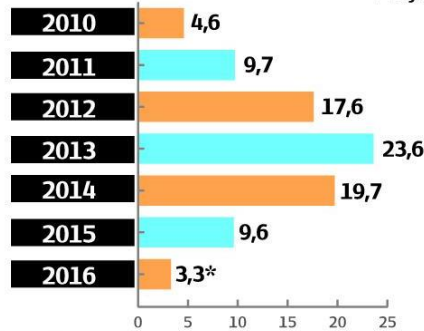
La caída de los precios internacionales del petróleo redujo la renta del Nación (excluye regalías) provenientes de la actividad petrolera en 2015 y lo hará nuevamente en 2016.

Variación en los Ingresos petroleros de la Nación

Ingresos petroleros de la Nación

(En billones pesos)

*Proyección



Fuente: Ministerio de Hacienda

Gráfico: El País

Esta renta alcanzo su máximo en 2013 cuando represento la suma de 23,6 billones de peso y ha caído gradualmente a 19,7 billones en 2014, y a 9.6 billones de pesos y 3,3 billones de pesos que se esperan para 2015 y 2016 respectivamente. Lo que ha llevado a que se tenga un nuevo escenario fiscal.

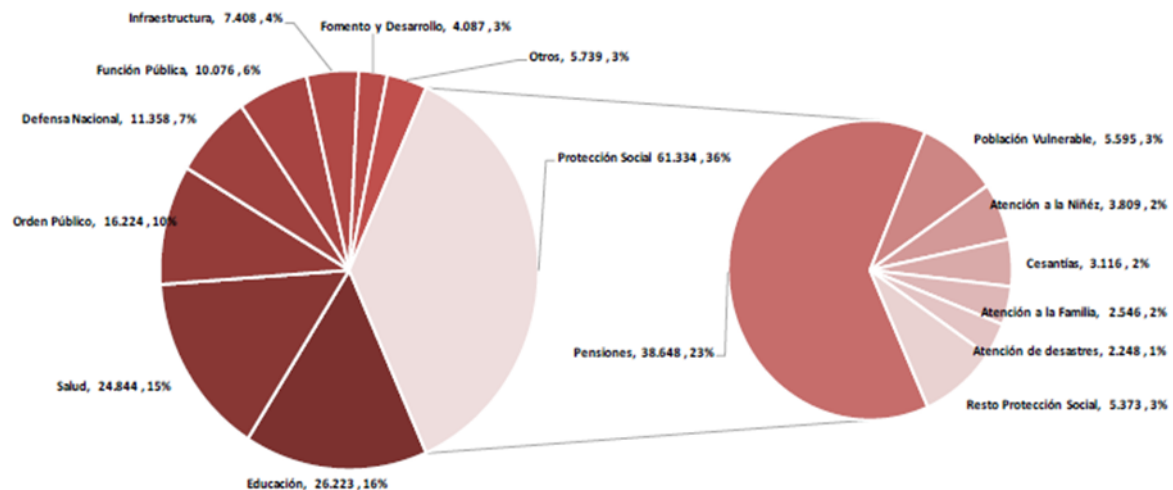
En el siguiente grafico se muestra la distribución del presupuesto sin servicio de deuda, por sectores según Proyecto PGN 2016.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

PRESUPUESTO GLOBAL GENERAL DE LA NACION (en billones)				
SECTORES	2015	2016	DIFERENCIA	Aumento %
Educación	29,4	31,0	1,6	5,4
Defensa	27,7	30,0	2,3	8,3
Trabajo	26,0	25,1	-0,9	-3,5
Salud	18,9	20,8	1,9	10,1
Hacienda	12,3	14,9	2,6	21,1
Inclusión Social	10,5	10,1	-0,4	-3,8
Transporte	7,2	5,9	-1,3	-18,1
Agropecuario	3,9	2,4	-1,5	-38,5
Vivienda	3,8	3,4	-0,4	-10,5
Minas y Energía	3,5	2,8	-0,7	-20,0
Rama Judicial	3,3	3,5	0,2	6,1
Otros	16,0	16,6	0,6	3,8
Total sin deuda	162,5	166,5	4,0	2,5

Clasificación Funcional 2016

Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De manera global podemos decir, que la categoría funcional de educación es la que tiene mayor presupuesto; sin embargo, haciendo un análisis cuidadoso podemos observar que el aumento proporcional más alto con respecto al 2015 lo tiene el Sector Hacienda con el 21,1% y Salud con el 10,1 % del Presupuesto Nacional 2016.

Asimismo, se observa que los sectores más afectados son la categoría Agropecuaria y Minas y Energía con una disminución porcentual de 30,5 y 20,0 respectivamente.

El Presupuesto General de la Nación 2016 tiene prioridad en lo social

Entonces encontramos, que el sector de la educación se consolida en el primer lugar del Presupuesto con un monto por \$31,1 billones. Siendo así, el PGN se construyó con responsabilidad fiscal y con sentido social, teniendo en cuenta el nuevo contexto económico caracterizado por bajos precios del petróleo, buscando impulsar el crecimiento de la economía y mantener la dinámica de generación de empleo de calidad y reducción de la pobreza.

PRINCIPALES ENTIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2016

Al analizar la composición del Presupuesto por entidades ejecutoras del PGN, al igual que para la Ley del Presupuesto de 2015, la ejecución está concentrada en 5 entidades, que describiremos a continuación:

Entidad	Presupuesto	Principales Rubros
Ministerio de Trabajo	\$21,9 billones	Pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, por \$20,3 billones ; para proyectos de inversión, aproximadamente \$1,4 billones , de los cuales para el Fondo de Solidaridad Pensional \$1,2 billón ; y \$211 mm para subsidio a pensiones de 206.715 adultos mayores.
Ministerio de Hacienda	\$20,1 billones	\$3,1 billones se destinan a pensiones, (principalmente para el FONPET, bonos pensionales a cargo de la Nación, recursos del SGP y transferencias al ISS en liquidación); \$544 mm del SGP orientados a la atención de la familia, la niñez, la adolescencia y la juventud; \$266 mm para programas de atención a población vulnerable; \$146 mm para prevención y atención de desastres; \$37 mm para subsidios de vivienda provenientes principalmente del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH, entre los más representativos.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

<p>Ministerio de Salud</p>	<p>\$12,7 billones</p>	<p>El principal monto de esta cartera se destinará a Transferencias con un valor de \$4,24 billones y a Protección y Bienestar Social del Recurso Humano con \$221.930 millones.</p> <p>En cuanto al régimen subsidiado, el incremento en los recursos requeridos obedece a la necesidad de garantizar las coberturas en el Aseguramiento en Salud, así como los esfuerzos presupuestales requeridos en el marco de la unificación y actualización de los planes de beneficios, entre otros.</p>
<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF</p>	<p>\$5,2 billones</p>	<p>El principal monto por \$3,3 billones se destinará especialmente a la atención en Primera Infancia para atender a cerca de 2.079.000 niños de los cuales se les brindará atención integral aproximadamente a 1.150.000 de ellos y el pago del salario a 61.883 madres comunitarias. Se realizarán acciones para la promoción y prevención integral a 190.000 niños, niñas y adolescentes y acompañamiento a 205 Municipios con una estrategia de prevención de embarazo adolescente. También se destinan recursos para el programa de Protección por \$980 mm para atender a 109.554 niños, niñas y adolescentes en procesos de restablecimiento de derechos, 124.000 adolescentes mayores de 14 años infractores de la ley penal y mantener el ingreso de 5.260 madres sustitutas; de igual forma los recursos por \$220 mm en el programa para Desarrollar acciones de promoción y prevención en el marco de la política de seguridad alimentaria y nutricional en el territorio nacional se destinarán para la producción y distribución de 22.000 toneladas de Bienestarina entre los usuarios del ICBF y atender a 80.000 niños y niñas bajo la Modalidad Recuperación Nutricional.</p>
<p>Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA</p>	<p>\$3,09 billones</p>	<p>El mayor rubro presupuestal es para Divulgación, asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano por un valor de \$2,28 billones.</p>

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

2. **Cuadro comparativo de la vigencia presupuestal del periodo 2015-2016 de cada Institución de competencia de la Comisión Séptima del Senado.**

CUADRO COMPARATIVO DE LA VIGENCIA PRESUPUESTAL DEL PERIODO 2015 - 2016 (MILES DE MILLONES DE PESOS)								
	ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO		INVERSION		TOTAL		
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	DIFERENCIA %
1	Ministerio de Salud y Protección Social	7.603	8.219	4.132	4.507	11.735	12.726	8,44
2	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.602	1.734	315	514	1.917	2.248	17,28
3	Ministerio de Trabajo	21.780	20.478	1.571	1.514	23.351	21.992	(5,82)
4	Superintendencia de Salud	85	91	47	48	131	139	5,71
5	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	17.005	18.694	2.093	1.495	19.098	20.189	5,72
6	Invima	100	103	46	42	146	145	(0,29)
7	Servicio Nacional de aprendizaje- SENA	73	74	3.118	3.022	3.191	3.096	(2,98)
8	Instituto Colombiano de Cancerología- INC	40	43	2	17	42	60	42,91
9	Departamento para la Prosperidad Social- DPS	117	123	3.437	2.507	3.555	2.630	(26,02)
10	Instituto Colombiano – ICBF	340	359	5.115	4.867	5.455	5.226	(4,20)
11	Superintendencia de Subsidio Familiar	22	26	6	6	29	33	14,57
12	Instituto Nacional de Salud- INS	31	32	26	17	57	49	(14,93)
13	Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC	18	18	40	41	58	59	0,01
14	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE	24	25	224	211	248	236	(0,05)
15	Superintendencia de Economía Solidaria	13	14	11	10	24	25	0,02

Fuente: Elaborado a partir de datos del Presupuesto 2015 y Proyecto de Presupuesto 2016

**3. COMENTARIOS REALIZADOS POR CADA INSTITUCIÓN COMPETENCIA
DE ESTA COMISIÓN HACIA EL PROYECTO DE LEY**

A continuación se incluyen las respuestas a los requerimientos presupuestales de las entidades, los cuales fueron solicitados el día 5 de agosto de 2014:

Entidad	Monto Requerido o Asignado (Millones)	Justificación
Ministerio de Salud y Protección Social	Requerido \$13, billones de pesos	<p>El Ministerio de Salud, requirió ésta suma discriminada así: 8,2 billones de pesos para Funcionamiento y 5,6 billones para inversión.</p> <p>En el caso de administración de Fondos de la Protección Social, la estimación de los requerimientos mínimos de presupuesto de inversión para la vigencia 2016 incluye principalmente los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del régimen subsidiado, así como aquellos requeridos para la atención a reclamos de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) y la Subcuenta de Promoción y Prevención del FOSYGA.</p> <p>El incremento de los recursos requeridos al régimen subsidiado se debe a la necesidad de garantizar las coberturas en el aseguramiento en salud y la actualización de los planes de beneficio, entre otros.</p>
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Los recursos requeridos para la vigencia fiscal de 2016 son 3,57 billones, de los cuales fueron asignados 3,4 billones.	Teniendo en cuenta las necesidades del Ministerio y de la cuota asignada al sector, el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico serían los más afectados.
COLPENSIONES		Considera que los recursos asignados son suficientes siempre y cuando las variables de cálculos con los cuales se realizó la estimación de los recursos presupuestales de ingresos y gastos se cumplan.
Ministerio de Trabajo	Los recursos solicitados por	El Ministerio distribuye este monto requerido de la siguiente manera: para funcionamiento \$

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

	<p>ésta cartera fueron 1,69 billones de pesos</p>	<p>149.947 millones y para inversión 1,5 billones. Respecto al déficit en funcionamiento, el Ministerio argumenta que no se cubre los gastos de nómina con la planta total certificada a 28 de febrero de 2015. Asimismo, no se podría garantizar el normal funcionamiento de las sedes territoriales y su sede central.</p> <p>De acuerdo a la situación deficitaria se argumenta que se debe evaluar el impacto de la inclusión del artículo 110 de la Ley 1737 de 2014, ya que técnicamente se afectaría el ejercicio de la planeación de gasto se imprevistos.</p> <p>Según informe del Ministerio, respecto a los recursos de inversión, la operación misional del Ministerio para dar cumplimiento a las funciones asignadas se encuentra financiada. El monto estimado del déficit de gastos de funcionamiento que tendría el ministerio para la vigencia 2016 ascendería a \$31,585 millones, de los cuales 13,567 serían para gastos de personal y 18,018 para gastos generales.</p>
DPS	<p>Se solicitaron 4,3 billones de pesos</p>	<p>Se puede denotar que el déficit presupuestal para ésta vigencia es bastante notorio, ya que se reduce significativamente a 2,6 billones.</p> <p>La distribución del presupuesto asignado para la vigencia 2016, la realizaron con base en lo dispuesto por la ley 1532 de 2015 del Programa Más Familias en Acción, recursos para atención a población desplazada y las vigencias futuras aprobadas.</p>
ICBF	<p>Se requirieron 7,10 billones</p>	<p>El déficit en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2016, para el ICBF, se calcula en 2,07 billones de pesos, siendo así que fueron asignados 5,2 billones.</p> <p>Los más afectados son: PRIMERA INFANCIA con 1,3 billones, PROYECTO DE INVERSION FAMILIA con 170 mil millones de pesos.</p>
SENA	<p>El Presupuesto aspirado fue 4,03 billones de pesos y el presupuesto</p>	<p>Los recursos presupuestales apropiados en el Presupuesto de gasto para la vigencia 2016 no son suficientes para el cumplimiento de los distintos Planes, Programas y Proyectos</p>

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

	aprobado fue \$3,09 billones.	definidos dentro del modelo estratégico de la Entidad.
INVIMA	El presupuesto proyectado para esta entidad es de \$165.381,6 millones.	El INVIMA considera que estos recursos son insuficientes para financiar Proyectos como el de Infraestructura, especialmente para la construcción de los laboratorios que actualmente funcionan bajo la figura de comodato en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud INS.
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS	Presupuesto requerido 59.188 millones de pesos.	El presupuesto del Instituto Nacional de Salud asignado para el año 2015 es de \$49.611 millones El déficit en Planes, Programas y Proyectos, ascendería a 9.577 millones de pesos. Con la asignación de este presupuesto, la institución considera que tienen serios inconvenientes para cubrir los gastos mínimos que garanticen el normal funcionamiento de la entidad. Adicionalmente el 23% de los recursos asignados en el 2015 se encuentran aplazados, por lo que las metas y planes de acción tuvieron que ser reformulados con el fin de continuar con la actividad misional.
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	El valor requerido fue de 108.237 millones de pesos. Y les aprobaron 58.748 millones de pesos.	Frente a lo solicitado hay un decrecimiento del 54.7 %, sin embargo con relación a la vigencia 2015 hay un aumento en la inversión del 3%. Se puede decir que el presupuesto para esta vigencia se mantiene respecto a 2015.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	El presupuesto requerido \$134.059 millones, y les fueron asignados \$138.924 millones	Los recursos asignados para el presupuesto 2016, fueron incrementados dado al déficit con el que venía esta entidad en la actual vigencia.
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA	El presupuesto proyectado es de \$25.014 millones	La SuperSolidaria considera que con los recursos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2016, puede cumplir con su función misional, por tanto estiman que no tendrán déficit de recursos durante esta vigencia.
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE	Solicitado \$236.127 millones, Aprobado	El Gobierno busca darle continuidad a los programas de erradicación de la pobreza extrema, que de paso colocan al país como uno de los de mayor inequidad en el planeta.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

	\$236.234 millones	Por lo que con los recursos asignados, está en capacidad de cumplir con su mandato legal.
SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	Asignados \$32.926 millones	La SuperSubsidio Familiar considera que el presupuesto solicitado es suficiente para atender la nueva estructura de la Superintendencia, modificada en diciembre de 2012 con el Decreto 2595 y el incremento de la planta de empleos, básicamente para contar con profesionales especializados en las áreas de salud, auditoría financiera e ingenieros, para controlar las obras ejecutadas por las cajas de compensación familiar.

Fuente: Elaboración a partir de las respuestas dadas al requerimiento hecho por la Comisión Séptima del Senado.

4. CONSIDERACIONES.

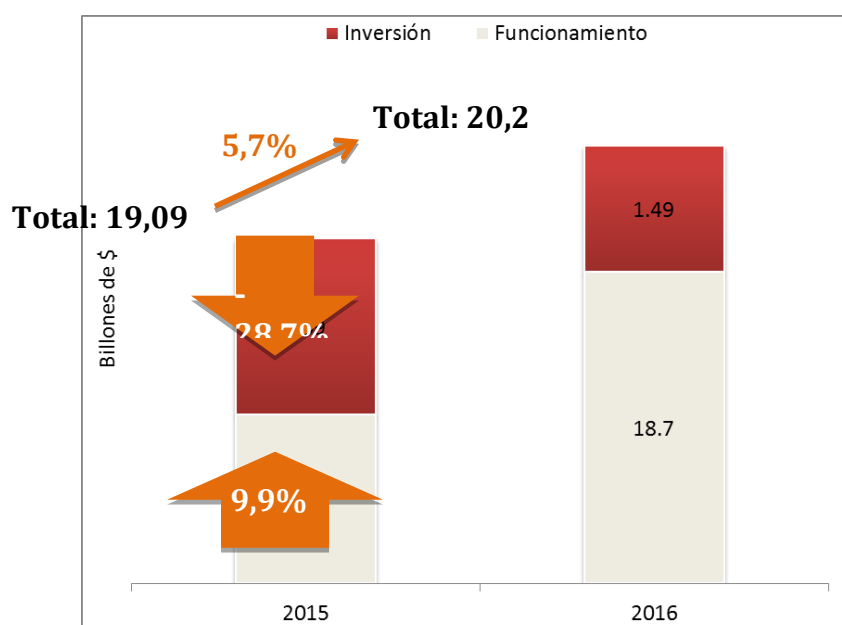
Teniendo en cuenta lo manifestado en la Comisión Séptima del Senado de la República, y en los documentos entregados por parte de las Instituciones requeridas a rendir informe sobre el Proyecto de Presupuesto Vigencia 2016, nos permitimos presentar algunas consideraciones, para finalmente aprobar el siguiente informe respaldando las necesidades de ajustes presupuestales solicitadas, en todos y cada uno de los ítems que las entidades indicaron, así:

• **MINISTERIO DE HACIENDA**

De los \$67,7 billones (9,7% del total de presupuesto propuesto para 2016) que le correspondió al sector de Hacienda, \$20,2billones (más del 28% del presupuesto del sector) son destinados al Ministerio de Hacienda.

Entidad	Valor (miles de millones de \$)		
	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Hacienda y crédito Público	18.694	1.495	20.189
Total Sector Hacienda	67.763	3.716	71.480

Con respecto a la vigencia 2015, el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aumentó 5,7%, tendencia que también se mantiene para el gasto en funcionamiento al incrementarse en 10%, mientras que el rubro de inversión disminuyó 28,7%.



De acuerdo con el proyecto de presupuesto, se destacan las siguientes reducciones en el rubro de inversión:

Concepto	2016 Proyecto	Variación % 2016-2015
Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa	14.464.101.530	-47,9
Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores públicos para la administración del estado	960.000.000	-34,7
Transferencias	1.430.164.767.414	-29,9

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

En lo propuesto para el 2016, el Ministerio de Hacienda concentra el 4,1% del total de gastos de personal (\$1,02 billones para 9.750 cargos), y aunque su gasto en funcionamiento aumenta en 9,9% frente a la vigencia 2015, presenta una disminución tanto en el costo como en el número de cargos de su nómina (en 2015 le fueron asignados \$1,27 billones para 12.072 cargos).

No obstante lo anterior, preocupa el recorte del gasto social del Ministerio de Hacienda ya que presenta una reducción de 12% con respecto a la vigencia fiscal 2015. Las asignaciones propuestas con destinación a subsidios de vivienda, atención de la familia, niñez, adolescencia y juventud, prevención y atención de desastres, y programas de atención a población vulnerable registran las mayores contracciones, en ese orden, respectivamente.

Concepto	Gasto social Ministerio de Hacienda 2015	Gasto social Ministerio de Hacienda 2016	Variación %2016-2015
Recursos SGP orientados a la familia, niñez, adolescencia y juventud	985 mil millones	544 mil millones	-45%
Programas de atención a la población vulnerable	415 mil millones	266 mil millones	-36%
Prevención y atención de desastres	239 mil millones	146 mil millones	-39%
Subsidios de vivienda	98 mil millones	37 mil millones	-62%
Total gasto social	4,7 billones	4,2 billones	-12%

Así mismo, los aportes del Ministerio de Hacienda también presentan disminuciones en los siguientes gastos:

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

Concepto*	Gasto 2015 (miles de millones de \$)	Gasto 2016 (miles de millones de \$)	Variación % 2016-2015
Educación	653	408	-37,6
Actividades y servicios de Defensa Nacional	570	391	-31,3

Nota: (*) ambos conceptos de gastos corresponden a los recursos del SGP para cada propósito.

- **MINISTERIO DE TRABAJO.**

De acuerdo con el informe presentado por el Ministerio, el impacto del déficit presupuestal planteado en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2016 se presentaría en el Gasto de Funcionamiento, afectándose puntualmente los gastos de personal y gastos generales. En cuanto a los gastos de personal, se proyecta un déficit por \$13.567 millones, pues no se cubren los gastos de nómina con planta total certificada a febrero de 2015, los Servicios Personales Indirectos ni se garantizan los recursos requeridos de acuerdo al incremento de un grado en los empleos. Respecto a los gastos generales se plantea un déficit por \$18.018 millones, puesto que el 70% de la asignación presupuestal para la vigencia 2015 se encuentran comprometidos en impuestos/multas y vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que deja 30% de recursos disponibles, los cuales no garantizan el normal funcionamiento de las 3 sedes territoriales del Ministerio, ni de su sede central.

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total 2016	Total 2015	Cambio 2015-2016
Ministerio de Trabajo	\$20,478,171,5 11,277	\$1,514,02 6,168,837	\$21,992,19 7,680,114	\$23,063,21 5,373,515	1.071.017.69 3.401

Fuente PGN 2015 y proyecto PGN 2016. Cifras en Millones \$.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

• **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

El Sector Salud y Protección Social está conformado por cinco establecimientos públicos, los cuales tienen recursos propios, provenientes de contribuciones, en el caso de la Superintendencia Nacional de Salud (\$114,7 mm); aportes patronales y de empleados para el Fondo Previsión Social del Congreso - pensiones (\$158,6 mm) y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$89,4 mm); y venta de bienes y servicios para el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (\$145,2 mm), y el Instituto Nacional de Salud (\$4,4 mm).

Presupuesto de Inversión 2016- Distribución Sectorial

El Sector Salud y Protección Social: La asignación del sector asciende a \$4,6 billones, (11,4% del presupuesto total de inversión), se destacan tres proyectos que concentran el 95% de la apropiación del sector: Régimen subsidiado con \$4,0 billones (87%), ECAT con \$220,4 mm (5%) y el Programa Ampliado de Inmunizaciones con \$156,8 mm (3%). Adicionalmente, al sector le corresponde \$38,7 mm por concepto del punto adicional del CREE, los cuales se encuentran presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 20
Metas y recursos de inversión vigencia 2016 por sector y programa
Miles de millones de pesos

Sector	Programa	Producto	U. medida	Meta	Nación	Propios
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Calidad, acceso a los servicios de salud y fortalecimiento de la red de emergencias.	Entidades departamentales o distritales con proyectos de infraestructura física o de dotación de las empresas sociales del Estado, cofinanciados	Número	3	5.100	-
		Proyectos de equipamiento biomédico	Número	3	4.900	-
		Biológicos disponibles	Número	21	156.850	-
		Tecnología biomédica adecuada para la prestación de servicios de salud dirigidos a pacientes con cáncer	Número	1.879	1.000	-
	Inspección vigilancia y control del Sistema de Salud	Auditorías integrales a sujetos vigilados	Número	184	-	7.065
		Certificaciones, autorizaciones, Habilitaciones realizadas por parte del INVIMA	Número	700	-	3.795
	Protección social en salud y sostenibilidad	Personas beneficiadas por el Régimen subsidiado en salud	Número	22.920.000	4.000.000	-
Formación para el trabajo	Aprendices en Formación Profesional Integral	Número	5.829.183	958.717	1.228.635	

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 7
Presupuesto 2016 – Detalle del gasto en salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2015	2016	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2015	2016
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Contratación o Prestación de Servicios de Salud	22.034	24.263	10,1	97,2	97,7
Fomento, Coordinación y Regulación de los Servicios de Salud	568	528	(7,1)	2,5	2,1
Investigación en Salud	29	28	(3,5)	0,1	0,1
Resto	27	26	(5,9)	0,1	0,1
TOTAL	22.658	24.844	9,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	13,4	14,9			
Porcentaje del PIB	2,8	2,9			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como es de esperar, un 98% del gasto se concentra en la prestación de servicios de salud. Del total del gasto funcional en salud por \$24,8 billones se destaca: \$7,2 billones que se realizan a través del SGP (\$6,7 billones en la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, \$396 mm en el Ministerio de Educación y \$52,1 mm en el Ministerio de Hacienda); \$7 billones en apropiaciones del Ministerio de Hacienda para el Sistema General de

Seguridad Social en Salud, artículo 24 de la Ley 1607 de 2012; \$3,1 billones para prestación de servicios de salud en el sector Defensa y Seguridad, principalmente en el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Hospital Militar y las Cajas de Sueldos de los Retirados, con el objetivo de atender a más de 1.360.000 de

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

usuarios entre personal activo, retirado y pensionado de la Fuerza Pública y sus beneficiarios; \$3,7 billones en asignaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social para apoyo a entidades territoriales, para prestación de servicios No Pos, y cumplimiento Sentencia T 760 de 2008 y el Acuerdo 032 de 2012 de la CRES; \$1,2 billones son contribuciones inherentes a la nómina de las entidades del PGN; \$1,3 billones recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud –FOSYGA– (Subcuentas de Solidaridad, ECAT2 , y Prevención y Promoción \$1,1 billones del Ministerio de Educación Nacional (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) y \$173,4 mm, para servicios médicos en el Fondo Pasivo Social de FFNN.

En el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social se apropian \$11,7 billones, de los cuales \$6,7 billones son transferencias del SGP; \$4,2 billones para los programas de afiliación al Régimen Subsidiado, ECAT y Prevención del FOSYGA; \$205 mm recursos para cofinanciación coberturas en salud, \$157 mm para vacunas y programas de salud pública; y otros \$438 mm, que incluyen funcionamiento del Ministerio y unidades ejecutoras.

- **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Para el año 2015 el presupuesto asignado al Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, incluidos FONVIVIENDA y CRA, fue del 4.03 billones de pesos, de los cuales el 60% fueron para inversión y un 40% para funcionamiento.

El Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio al 9 de agosto de 2015, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

**SECTOR DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
CIFRAS EN MILLONES**

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.911.900,94	1.089.780,50	1.025.439,60	57,00%	53,63%
FONVIVIENDA	2.106.925,62	1.973.943,21	1.710.375,38	93,69%	81,18%
CRA	12.751,57	6.500,30	5.646,60	50,98%	44,28%
TOTAL	4.031.578,13	3.070.224,02	2.741.461,57	76,15%	68,00%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

Del presupuesto de funcionamiento que supera los 1.6 billones, 1.5 billones corresponde al SGP por recursos de subsidio para agua potable, los cuales deben ser girados a las entidades territoriales por parte del Ministerio.

De los 2.42 billones de pesos destinados para inversión en 2015, el Ministerio de Hacienda les aplazó 215 mil millones de pesos equivalentes al 9% de ese presupuesto. A la fecha, del presupuesto de inversión se encuentran comprometidos 2.14 billones de pesos, lo cual significa que se ha comprometido un del 97% de los recursos presupuestados para 2015, descontando los recursos aplazados.

Comparativo Presupuesto 2015 – 2016 en millones de pesos

Concepto	Recursos 2015	Presupuesto 2016	Diferencia
Funcionamiento	1.788.257.23	1.737.630.00	50.627.23
Inversión	2.243.320.90	1.668.015.00	575.305.90
TOTAL	4.031.578.13	3.405.645.00	625.933.13

Para el año 2016, el sector de vivienda tiene una asignación global de 3.40 billones de pesos. Para Funcionamiento, 1.73 billones y para inversión, 1.66 billones. Esto significa que el presupuesto del sector decreció en un 15.5% con respecto al presupuesto del 2015.

Concepto	Recursos Presupuestados 2016	Necesidades 2016	Diferencia
Funcionamiento	1.737.630.00	1.737.630.00	-
Inversión	1.668.015.00	1839.989.00	171.974.00
TOTAL	3.405.645.00	3.577.619.00	171.974.00

Los requerimientos del Ministerio para el año 2016 estuvieron por debajo del déficit ya ocasionado, seguramente en correspondencia de la situación económica global que afecta todo el presupuesto nacional. Dicho déficit fue cargado en una mayor proporción al presupuesto de inversión de FONVIVIENDA en 150 mil millones de pesos. Los otros 22 mil millones afectaron los recursos de inversión del Ministerio.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

Millones de pesos

	RECURSOS PRESUPUESTADOS 2016	NECESIDADES 2016	SOLICITUD ADICIONAL
FUNCIONAMIENTO	1.724.237	1.724.237	-
INVERSIÓN	511.139	533.113	22.000
TOTAL MINISTERIO	2.235.376	2.257.350	22.000
FUNCIONAMIENTO	3.782	3.782	-
INVERSIÓN	1.153.661	1.303.661	150.000
TOTAL FONVIVIENDA	1.157.443	1.307.443	150.000
FUNCIONAMIENTO	9.611	9.611	-
INVERSION	3.215	3.215	-
TOTALI CRA	12.851	12.851	-

TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.737.630	1.737.630	-
TOTAL INVERSION	1.668.015	1.839.989	172.000
TOTAL SECTOR VIVIENDA	3.405.645	3.577.619	172.000

A grosso modo, el déficit cargado al Ministerio afectaría el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que dejaría de percibir 20 mil millones y el sector habitacional que se afectaría con dos mil millones. También se afectan los recursos para subsidios en unos 25 mil millones y los recursos para el Macroproyecto de vivienda de Cali, en una cantidad similar.

En el caso del Fondo de Vivienda se afectarían los recursos de inversión para equipamientos, reduciendo los servicios de educación, salud y seguridad.

El gobierno busca cumplir con el compromiso del PND, que fijó como meta la construcción de 800 mil viviendas urbanas, de las cuales el 50%, unas 400 mil, deben ser viviendas de interés social.

Para compensar la afectación presupuestal y mantener las metas del PND, el gobierno ha hecho una redistribución de los recursos en programas para los diferentes extractos de la población, manteniendo las siguientes metas:

- ✓ 40 mil viviendas gratis en este cuatrienio.
- ✓ 77 mil viviendas del Programa Casa Ahorro, para colombianos que tienen entre 1 y 2 salarios mensuales.
- ✓ 130 mil cupos en el programa Mi Casa Ya. Este programa está destinado a ahogares que tienen hasta 4 salarios; es un programa desconcentrado.
- ✓ 130 mil coberturas para la adquisición de vivienda de interés social y
- ✓ 50 mil soluciones para el segmento no VIS hasta 335 salarios

Sector de Agua Potable y Saneamiento básico

El presupuesto para el componente de agua potable es equivalente al presupuesto 2015, con 1.5 billones correspondientes a recursos del SGP y que tienen destinación específica para subsidios que garantizan el cierre financiero de los sistemas de acueductos y alcantarillados del país. Estos recursos son, girados directamente a las entidades territoriales y el Ministerio realiza la función de

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

monitoreo y control de la destinación adecuada de esos recursos, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda.

Para este cuatrienio, el Ministerio ejecuta 1.2 billones de pesos, representados en 132 proyectos.

Para la vigencia 2015, el ministerio cuenta con 187 mil millones de pesos, de los cuales tiene comprometidos el 79% y para la vigencia 2016, los recursos del sector equivalen a 487 mil millones de pesos. Con esos recursos, está previsto solucionar:

- ✓ Abastecimiento de Santa Marta,
- ✓ La solución de continuidad de 24 horas de Riohacha,
- ✓ Puesta en operación de las plantas de tratamiento y conexiones a la red de los sistemas de acueducto para los municipios de Uribia, Maicao y Manaure,
- ✓ Mejoramiento en la cobertura de los municipios del pacífico, Buenaventura, Tumaco, Guapi y Quibdó,

El propio Ministerio evidencia preocupación por la falta de recursos para atender el régimen de subsidios

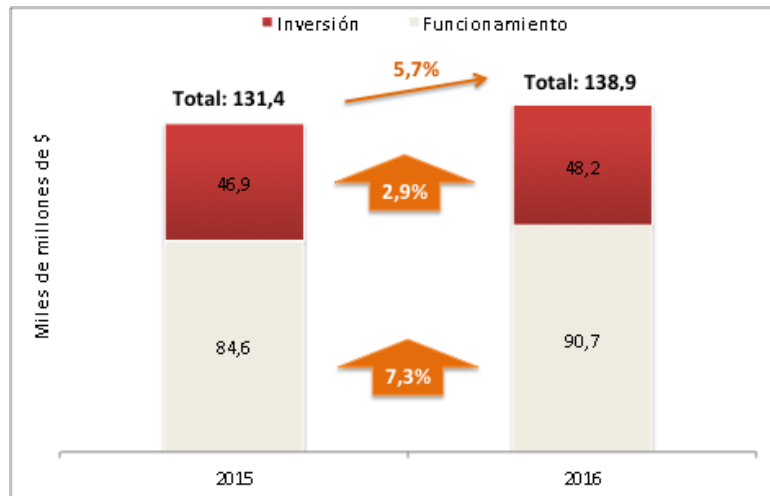
• **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

De los \$20,9 billones (33,1% del total de presupuesto propuesto para 2016) que le correspondió al sector Hacienda, mil millones (menos del 1% del presupuesto del sector) son destinados a la Superintendencia Nacional de Salud.

Entidad	Valor (miles de millones de \$)		
	Funcionamiento	Inversión	Total
Superintendencia Nacional de Salud	90,7	48,2	138,9
Total Salud y Protección Social	16.215	4.653	20.868

Con respecto a la vigencia 2015, el presupuesto de la Superintendencia aumentó 5,7%, producto de un incremento tanto en gasto de funcionamiento como en inversión de 7,3% y 2,9%, respectivamente.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**



De acuerdo con el Informe presentado por la Superintendencia respecto de la ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2015, y el Proyecto de Ley de Presupuesto para 2016, la Entidad presentó un anteproyecto de presupuesto por total de \$134,1 mil millones, sin embargo por el déficit ocasionado en la presente vigencia con ocasión de la aplicación del artículo 110 de la Ley 1737 de 2014 y que requiere ser cubierto en 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incrementó el presupuesto a \$138,9 mil millones.

No obstante lo anterior, la Entidad considera que el ajuste realizado es insuficiente y estima un déficit de \$48.240 millones en el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2016, afectando los siguientes proyectos:

Proyecto de Inversión	Valor para vigencia 2016
Implementación y optimización plan de medios de comunicación masiva sobre IVC de Supersalud y derechos y deberes de los usuarios del SGSSS y los distintos mecanismos para hacerlos exigibles	5.365.000.000
Control y evaluación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en el SGSSS	3.182.700.000
Diseño, implantación e implementación del Sistema Nacional de Inspección, Vigilancia y Control para el SGSSS	13.559.950.000
Diseño, implantación e implementación del Sistema de Información para la Superintendencia	15.800.000.000
Análisis, seguimiento y evaluación de la estabilidad financiera, económica y social del Sistema General de Seguridad Social en Salud	2.067.588.267

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

Fortalecimiento a los procesos de la función jurisdiccional y de conciliación	500.000.000
Capacitación, formación del recurso humano de la Superintendencia	717.168.400
Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la atención al ciudadano en la Superintendencia	2.000.000.000
Diseño e implementación del sistema de gestión documental de la Superintendencia	1.865.952.332
Diseño, implementación y desarrollo del sistema integrado de gestión de la Superintendencia	560.000.000
fortalecimiento de la defensa judicial, extrajudicial y en jurisdicción de cobro persuasivo y coactivo en la Supersalud a nivel nacional	2.622.035.786
Total	48.240.394.785

En cuanto al gasto de financiamiento, el cual representa el 65% del presupuesto propuesto, la Entidad además de asumir los costos de la planta de personal de 715 funcionarios, debe mantener la operación existente actualmente en la sede de Bogotá (incluido en centro de atención al usuario) y las seis regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Quibdó, Cali y Neiva) y pretende abrir cuatro regionales más.

En ese sentido, se recomienda priorizar y asignar el suficiente monto presupuestal para la vigencia fiscal 2016 a la Superintendencia con el fin de atender los proyectos que informan se encuentran esenciales para garantizar el cumplimiento de su función misional, teniendo en cuenta aún más la aplicación de la ley Estatutaria de Salud donde dicha Entidad, como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control, juega un papel fundamental y requiere seguir fortaleciéndose con el propósito de velar por la defensa y la protección de los usuarios en salud.

- **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA**

Requerir al Ministerio de Hacienda, que revise el presupuesto de la Supersolidaria (SES), dado que año tras año la SES obtiene excedentes de liquidez derivados de

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

las cuotas de contribución que pagan las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.

Tan solo en el año 2014 la SES recibió ingresos por \$18.605 millones provenientes de sus vigilados, frente a unos gastos operacionales que ascendieron a \$10.477 millones, es decir, **obtuvo un excedente operacional de \$8.128 millones de pesos.**

De esta manera, la Supersolidaria **hoy acumula más de \$56.677 millones, que se encuentran invertidos en Títulos de Tesorería TES,** fruto de los excedentes que cada año le quedan al ente de control, mientras la entidad se queda corta en personal para atender la dimensión de un sector solidario que en suma, supera los 7,5 millones de colombianos.

Estas cifras contrastan con el presupuesto aprobado para esa entidad para esta vigencia, pues según la ley No. 1737 del 2 de diciembre de 2014 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2015, el presupuesto para la SES está organizado de la siguiente manera:

SECCION: 1309		
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,364,200,000	13,364,200,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	10,845,000,000	10,845,000,000
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,547,250,000	1,547,250,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,547,250,000	1,547,250,000
510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	135,060,000	135,060,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	135,060,000	135,060,000
520 ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,162,690,000	9,162,690,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,463,825,237	3,463,825,237
1700 INTERSUBSECTORIAL ECONOMÍA SOLIDARIA	5,209,204,571	5,209,204,571
1701 FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	489,660,192	489,660,192
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	24,209,200,000	24,209,200,000

Fuente: ley No. 1737 2 Dic 2014, página 11.

Sería importante tener claras las siguientes inquietudes: ¿cómo se establece el presupuesto de la SES? ¿Cómo se calcula el monto de la cuota de contribución a

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

cada una de las entidades vigiladas? ¿Por qué no se le ha aprobado el presupuesto a la SES conforme al tamaño y desafío del sector que vigila? ¿Por qué se han desatendido las mismas solicitudes de los gremios de la economía solidaria, en cuanto a incrementar el presupuesto de la SES para que haga una mejor supervisión? ¿Qué inversiones requiere la SES para que se garantice una supervisión adecuada?

Presupuesto 2016 y pesos porcentuales

		Propios	Total	%
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$14.297.000.000,00	\$14.297.000.000,00	57,91
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	\$10.392.000.000,00	\$10.392.000.000,00	42,09
223	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	\$2.504.665.308,00	\$2.504.665.308,00	10,14
1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	\$2.504.665.308,00	\$2.504.665.308,00	10,14
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	\$129.153.800,00	\$129.153.800,00	0,52
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$129.153.800,00	\$129.153.800,00	0,52
520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	\$7.758.180.892,00	\$7.758.180.892,00	31,42
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$700.000.000,00	\$700.000.000,00	2,84
1700	INTERSUBSECTORIAL ECONOMÍA SOLIDARIA	\$5.778.023.525,00	\$5.778.023.525,00	23,40
1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	\$1.280.157.367,00	\$1.280.157.367,00	5,19
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	\$24.689.000.000,00	\$24.689.000.000,00	100,00

- SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR**

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

El presupuesto asignado a esta entidad para la vigencia 2016 es de \$32.926 millones, lo que significa un aumento del 14,6% respecto al presupuesto asignado para el año anterior. La Superintendencia reporta una ejecución hasta el momento del 49% del presupuesto asignado en 2015.

Se afirma en el informe enviado a la Comisión que los recursos que se proyectan para el 2016 cumplen sus expectativas. Sin embargo, mencionan la necesidad de mayores recursos para incrementar la planta de personal, con el objetivo de fortalecer sus labores de inspección, vigilancia y control. Se requiere personal en las áreas de salud, auditoría financiera, ingenieros y arquitectos.

No obstante, no se hace mención explícita al monto de los recursos que se requerirían para tal fin.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

El impacto por déficit en los proyectos de inversión misional, más importantes son:

- Primera infancia, con reducción de \$1,3 billones, lo cual impedirá el cumplimiento de la meta de atención integral a 1.500.000 menores para la vigencia 2016, en los programas de la estrategia de cero a siempre.
- Protección, requiere \$195.000 millones para mitigar el riesgo en el restablecimiento de derechos vulnerados.
- Familia, con reducción de \$170.000 millones no podrá realizar la cuantificación de los servicios prestados a 140.000 familias (meta para 2016) en el programa Familias para la Paz, además de que los tiempos en los ciclos de atención deberán ser reducidos.
- Nuevo proyecto de construcción, requiere recursos adicionales por \$104,301 millones, sin los cuales no se podrán construir ni adecuar los nuevos centros zonales, ni la infraestructura requerida por los programas de primera infancia y sistema de responsabilidad penal adolescente.

Fuente PGN 2015 y proyecto PGN 2016. Cifras en Millones \$.

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total 2016	Total 2015	Cambio 2015-2016
ICBF	\$359,453,300,000	\$4,866,783,460,832	\$5,226,236,760,832	\$5,258,748,623,807	- 32,511,862,975

• **COLPENSIONES**

Presento informe de presupuesto de Colpensiones vigencia 2016, en el siguiente Cuadro comparativo de la vigencia presupuestal del periodo 2015-2016.

Concepto	2015	2016	Variación
Ingresos	24.341.547	23.989.661	-1,4%
Aporte de la Nación	10.908.506	12.145.241	11,3%
Aportes por cotización	5.755.838	6.325.810	9,9%
Devolución de aportes	5.923.423	4.189.505	-29,3%
Otros Ingresos (Bonos, Cuotas, Rendimientos, Reintegros)	1.753.780	1.329.114	-24,2%
Gastos	23.972.873	23.674.258	-1,2%
Pensiones y Jubilaciones	22.151.613	22.434.792	1,3%
Indemnizaciones	287.589	406.804	41,5%
Otros gastos (Cuotas partes, devolución de aportes, bonos, auxilios e incapacidades)	1.533.671	832.662	-45,7%

Cifras \$ Millones

El monto de presupuesto aprobado para Colpensiones en el año 2015 fue por el valor de \$\$12.029.77 millones de pesos.

Además para el 2015 se aprobó como Aportes de la Nación para los Beneficios Económicos Periódicos BEPS un valor de \$67.537 millones; para el pago de las nóminas de Empleos \$32.888 millones y para las Empresas de Metales Preciosos del Chocó un valor de \$5.045 millones, lo cual arroja un valor total de \$12.135.247 millones como Aportes de la Nación.

La solicitud de Aportes de la Nación para el presupuesto del año 2016 de Colpensiones, se distribuye de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE APROPIACIÓN
FINANCIACIÓN PENSIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA COLPENSIONES PRESUPUESTO 2016	10.645.240.738.000
FINANCIACIÓN PENSIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA COLPENSIONES RESERVAS 2015	1.500.000.000.000
TRANSFERIR A COLPENSIONES – ADMINISTRACIÓN BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (LEY 1328 DE 2009 Y DECRETO 604 DE 2013)	65.442.000.000
FONDO PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS DEL CHOCÓ	5.303.502.000
MESADAS PENSIONALES DE LAS EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS EMPOS	29.051.205.000
TOTAL	12.245.037.445.000

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

El monto de aportes presentado para el 2016, es considerado suficiente para el presidente de Colpensiones, siempre y cuando se cumplan los supuestos y variables de cálculo con los que se realizó la estimación de los recursos presupuestales de ingresos y gastos. Señala también el presidente de la entidad que es importante que los aportes al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, dependen en gran medida del número de afiliados a RPM y de los traslados del Régimen de Ahorro Individual a Colpensiones, por lo que periódicamente se harán ajustes y revisiones necesarias.

- **INVIMA**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, considera que el presupuesto proyectado para la vigencia 2016 está estimado en la suma de \$ 165.381.600.000, así:

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	118.507,6
INVERSION	46.874,0
TOTAL APROPIACIÓN 2016	165.381,6

(Cifras en millones de pesos)

El INVIMA considera que estos recursos son insuficientes para atender los gastos e inversiones con recursos propios, ya que se requiere financiar **proyectos como el de infraestructura, especialmente para la construcción de los laboratorios** del Instituto que actualmente funcionan bajo la figura de comodato en las instalaciones del Instituto Nacional de salud INS; recursos que no fueron contemplados en el actual anteproyecto de presupuesto vigencia 2016, pero sí ante el Departamento Nacional de Planeación DNP, dentro de la cuota de Inversión, con la salvedad que se financien con recursos Nación y que se requieren con urgencia, debido a que dichos laboratorios del Instituto son considerados laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia.

El Instituto no contempló recursos dentro del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2016 para el proyecto de Inversión: “ADQUISICIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA INVIMA A NIVEL NACIONAL”, dado que el 100% del presupuesto se financia con recursos propios, producto de venta de bienes y servicios Ley de Tarifas 399 de 1997 y excedentes financieros, los

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

cuales se están agotando y no permite la realización de la obra proyectada a ejecutarse en tres (3) etapas. Se requiere el concurso de la Nación, a través del aporte de los recursos necesarios para los estudios y construcción de los laboratorios que para la vigencia 2016 ascienden a \$16.000.000.000 aproximadamente. Se requiere gestionar y asegurar los recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permitan materializar el proyecto, para ello se menciona en seguida, en este documento el nuevo proyecto de inversión formulado con este fin.

Así mismo, no cuenta con recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2016 el proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE CONSUMO NACIONAL Y EXPORTACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE RIESGO NACIONAL que requiere la suma de \$7.500.000.000.

Por lo anterior, el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría el INVIMA durante la vigencia fiscal 2016 asciende a 23.500 millones de pesos, que serían respaldados con fuentes de recursos de la Nación.

El Instituto ha solicitado recursos de fuente de la Nación desde vigencias anteriores, actualmente mediante la formulación de un nuevo proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA VIGILANCIA SANITARIA EN EL PAÍS”**, el cual está viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento Nacional de Planeación DNP, en el que se establecieron las necesidades de recursos dentro de las **vigencias 2016, 2017, 2018, respectivamente por un valor total estimado de 70.000.000.000 millones.**

También formularon el proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE CONSUMO NACIONAL Y EXPORTACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE RIESGO NACIONAL”**, como un piloto de exportación de carne a Estado Unidos de Norteamérica, **proyecto aprobado** por la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en enero de 2013 y por la Comisión Intersectorial de proyectos de interés Nacional y Estratégicos PINES en febrero de 2015, como la ruta técnica definida para el acceso de carne bovina colombiana a los mercados más exigentes del mundo, en cabeza del Departamento Nacional de Planeación DNP, todo ello con la salvedad que dicho proyecto se iba a financiar en su totalidad con recursos Nación, **pero**

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

que a la fecha no ha tenido ninguna inyección de recursos desde su inicio vigencia 2014, los cuales para la vigencia 2016 ascienden aproximadamente a \$7.500.000.000.

- **SENA**

Los recursos presupuestales apropiados en el Presupuesto de gasto para la vigencia 2016 no son suficientes, generando un déficit en la entidad que asciende a \$ 443.916.619.579, que afecta transversalmente los procesos de inversión de la entidad. En comparación con la vigencia anterior (2015) se evidencia una reducción \$ 169.626.378.823

El SENA advierte que pese a las dificultades presupuestales del gobierno el déficit en el presupuesto asignado pone en riesgo la actividad misional de la entidad y no pueda cumplir con las metas y compromisos que debe asumir en la próxima vigencia fiscal.

- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS**

El presupuesto del Instituto Nacional de Salud asignado para el año 2016 asciende a la suma de \$ 49.611.000.000. De este total, la suma de \$ 32.535.000.000 corresponde a gastos de funcionamiento y el restante, la suma de \$ 17.076.000.000 a inversión. Esto significa una disminución considerable respecto al año anterior de cuyo presupuesto se aprobó en la suma de \$ 57.181.170.000. De esta forma, se confirma la tendencia decreciente del presupuesto de algunas entidades del estado, con el agravante que se reduce en la cartera de Salud.

Llama la atención que la reducción significativa del presupuesto fue con cargo a la inversión, generando un déficit a la entidad de \$ 9.577.200.000, aligando a la institución aplazar los proyectos de inversión planificados, tales como la adquisición de nuevas tecnologías, la construcción de nuevos espacios y renovación de algunos existentes, investigación en salud, red de banco de sangre, de donación y trasplante, renovación de laboratorio, el observatorio nacional de salud, entre otros.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

Si bien el INS informa que es consciente de las dificultades presupuestales del gobierno, y ha adoptado políticas de austeridad y reingeniería de los procesos y funcionamiento, como comisión tememos que el presupuesto asignado ponga en riesgo la actividad misional de la entidad y no pueda cumplir con las metas y compromisos que debe asumir en la próxima vigencia fiscal.

• **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-INC**

El actual gobierno, en cumplimiento de la Constitución política de Colombia, ha mostrado interés por la inversión y el gasto del Estado tenga un componente en lo inminentemente social, lo que sin duda es beneficioso para los colombianos.

El Presupuesto General de gasto, para el Instituto Nacional de Cancerología, en la vigencia fiscal del 2015. Fue de \$43.440,7 millones, de los cuales le fueron aplazados \$ 1.244,8 millones en gastos de inversión quedando un presupuesto de solo \$ 42.195,9 millones discriminados así:

- ✓ Gastos de Funcionamiento \$ 39.740,7 millones
- ✓ Gasto de Inversión \$ 2.455,2 millones

Este presupuesto no es suficiente, ya que en el transcurso de los seis meses se ha ejecutado \$ 27.643,8 millones, quiere decir el 65.5% de la vigencia del 2015.

Tabla discriminación Presupuesto General de gasto 2015.

PRESUPUESTO	ESTIMADO	OBSERVACIÓN
PRESUPUESTO 2015	\$43.440,7	En lo corrido de los seis meses ya se ha ejecutado el 65.5% del Presupuesto General de gasto, para el 2015.
APLAZADO	\$ 1.244,8	Se adiciono la \$ 889,4 millones, por pago del rezago presupuestal del 2014
PRESUPUESTO REAL 2015	\$ 42.195,9	Con el aplazamiento de los \$ 1.244,8 millones, el presupuesto fue de \$ 42.195,9 millones

Para la vigencia del 2016, se requiere un presupuesto de \$ 64.098,3 millones, para cubrir los gastos de Funcionamiento y de Inversión.

PRESUPUESTO	ESTIMADO	OBSERVACIÓN
PRESUPUESTO 2016	\$ 64.098,3 millones	Es el mínimo presupuesto esperado para el 2016.
Gasto de Funcionamiento	\$ 43.098,3 millones	
Inversión	\$ 21.000 millones	Inversión en cuatro macroproyectos.

El Presupuesto General de gasto, para el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo al proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación 2016: “responsabilidad fiscal y social en un nuevo entorno” económico”, para inversión se espera un presupuesto de \$ 21.000 millones, pero la inversión real es de 3.700 millones, por lo cual abría un déficit de \$ 17.300 millones.

En Gasto de Funcionamiento también tendría un déficit, por lo cual no permitiría alcanzar los objetivos propuestos para el desarrollo:

- ✓ Diseño, construcción, reforzamiento, reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas (calidad de acceso a los servicios de salud y fortalecimiento a la red de emergencia).
- ✓ Fortalecimiento de tecnología biomédica en el Instituto Nacional de Cancerología 2015-2019 (Salud pública y promoción social)
- ✓ Investigación en el Instituto Nacional de Cancerología para generar conocimiento con el fin de contribuir al control integral del cáncer en Colombia (Salud pública y promoción social).
- ✓ Implementación del plan decenal de salud para el control del cáncer 2012-2021 (Proponer y difundir conocimiento y acciones en salud pública para disminuir la incidencia, la mortalidad y mejorar la supervivencia por cáncer en Colombia).

- **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.**

Para 2015, se le asignó al DPS la suma de \$3.554 miles de millones (antes del aplazamiento presupuestal). De estos recursos, a julio del presente año se había ejecutado el 44,57%.

De acuerdo al informe enviado a la Comisión, el Departamento había solicitado inicialmente un presupuesto de \$4,3 billones para 2016. Sin embargo, se menciona que ante la difícil situación fiscal, derivada de la caída de los precios de las materias primas, se está realizando un ejercicio de priorización del gasto, en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

Lo estipulado en el Proyecto de Presupuesto 2016 para esta entidad son \$2,6 billones. Es decir, \$1,7 billones menos de lo requerido. La entidad reconoce las dificultades fiscales del momento, y plantea que se está estudiando con el Ministerio de Hacienda alternativas de financiamiento, priorizando el programa Familias en Acción, atención a la población desplazada y vigencias futuras aprobadas.

CUADRO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO PARA EL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL 2015-2016
PESOS

Sector	Total 2016
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	13.819.925.080.939
190101 Ministerio de Salud y Protección	740.926.013.338
1Funcionamiento	465.055.739.117
3Inversión	275.870.274.221
190106 Fondo Estupefacientes	22.411.000.000
1Funcionamiento	22.411.000.000
190109 Instituto Cancerología	46.684.395.961
1Funcionamiento	42.984.395.961
3Inversión	3.700.000.000
190110 Sanatorio Contratación	11.825.000.000
1Funcionamiento	11.825.000.000
190111 Sanatorio Agua de Dios	33.287.000.000
1Funcionamiento	32.287.000.000
3Inversión	1.000.000.000
190112 Dermatológico Federico Lleras	3.683.766.000
1Funcionamiento	3.683.766.000
190114 Direccion de Administracion de Fo	11.872.296.813.755
1Funcionamiento	7.645.696.813.931
3Inversión	4.226.599.999.824
190300 INS	50.014.868.000
1Funcionamiento	32.938.697.000
3Inversión	17.076.171.000
191000 Superintendencia de Salud	138.924.594.785
1Funcionamiento	90.684.200.000
3Inversión	48.240.394.785
191200 Invima	145.183.500.000
1Funcionamiento	103.183.500.000
3Inversión	42.000.000.000
191301 Fondo Congreso - Pensiones	275.433.177.100
1Funcionamiento	275.433.177.100
191302 Fondo Congreso - Cesantías	8.362.289.000
1Funcionamiento	8.362.289.000
191401 Fondo Ferrocarriles - Salud	174.525.600.000
1Funcionamiento	174.525.600.000
191402 Fondo Ferrocarriles - Pensiones	296.367.063.000
1Funcionamiento	296.367.063.000

Fuente: Ministerio de Hacienda-Grupo de Protección Social.

5. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA EN PLENO AL PRESENTE

INFORME

HONORABLE SENADOR MAURICIO DELGADO: En el Funcionamiento del 2016, el Ministerio del Trabajo, presentó un requerimiento de veinte billones cuatrocientos setenta y ocho mil millones, de los cuales para Inversión es 1.5 billones, para un total de 21.92, en Bienestar Familiar, trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres millones.

Para Funcionamiento e Inversión 4.8 billones para el 2016, aquí encontramos frente al Presupuesto de 2016 y 2015, unas variaciones de manera negativa, unas disminuciones, que en funcionamiento equivalen a 4.96 a menos 4.96 en el Ministerio de Trabajo para el año 2016 y en Inversión para el año 2016, menos 0.11, para un total. Antes ellos habían solicitado veintiún billones nueve noventa y dos y que le fue aprobado alrededor de 106 billones menos, en el caso del Ministerio del Trabajo y en Bienestar Familiar, siete mil ciento nueve millones menos.

En el caso del Instituto de Bienestar Familiar, el Instituto calcula un déficit de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto en el 2016, por dos mil setenta millones de acuerdo a la solicitud realizada en el Marco de Gastos de Mediano Plazo, lo que solicitó Bienestar Familiar, está por encima, lo que solicitó está por debajo de lo aprobado, con un agravante, especialmente en los Proyectos de Protección.

Para el Ministerio de Trabajo, según el Informe, respecto a los Recursos de Inversión, la operación misional del Ministerio, para dar cumplimiento a las funciones asignadas, se encuentran financiadas, pero el monto estimado del déficit de Gastos de Funcionamiento que tendrá el Ministerio para la vigencia 2016, ascenderá a treinta y un mil quinientos ochenta y cinco millones, de los cuales trece mil quinientos sesenta y siete, serían para el Gastos de Personal y dieciocho mil para Gastos Generales.

Comentarios frente a Bienestar Familiar, el Impacto por déficit de los Proyectos de Inversión Misional, más importantes son: En Primera Infancia, que hago énfasis, es el Programa Bandera del Gobierno Santos, presentará una reducción de 1.3 billones, lo cual impedirá el cumplimiento de la meta de Atención Integral de un millón quinientos mil menores, para la Vigencia 2016. En los Programas de Estrategia de Cero a Siempre. Protección requiere ciento noventa y cinco mil millones para mitigar el riesgo en el Restablecimiento de Derechos Vulnerados. En Familia, presenta una reducción de ciento setenta mil millones, perdón, con reducción de ciento setenta mil millones no podrá realizar la cuantificación de los servicios prestados a ciento cuarenta mil familias, que es la meta para el 2016 en el Programa de Familias para la Paz, además de que los tiempos en los ciclos de atención deberán ser reducidos.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

En el nuevo Proyecto de Construcción que requiere recursos adicionales por ciento cuatro mil trescientos un millones, sin los cuales no se podrá construir ni adecuar los nuevos Centros Zonales, ni la infraestructura requerida para los Programas de Primera Infancia y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Entonces para recordar las cifras el total de Inversión en el 2016, estaban proyectados cinco billones doscientos veintiséis mil doscientos treinta y seis millones y en total que fue aprobado en el 2015, fue cinco billones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho, con una reducción de treinta y dos mil quinientos once millones.

En el tema del Ministerio del Trabajo, de acuerdo al Informe presentado por el Ministerio, el impacto del déficit presupuestal planteado en el Proyecto de Presupuesto, para la vigencia 2016, se presentaría en el Gasto de Funcionamiento, unas afectaciones, puntualmente los Gastos de Personal y Gastos Generales. En los Gastos de Personal, se proyecta de un déficit de trece mil quinientos sesenta y siete como ya lo había mencionado acá, pues no se cubren los Gastos de Nómina total certificada a Febrero del 2015. Los Servicios Personales y Directos, ni se garantizan los recursos requeridos de acuerdo al incremento en un grado en los empleos.

Respecto a los Gastos Generales, se plantea un déficit por dieciocho mil millones, puesto que el 70% de la asignación presupuestal para la vigencia 2015, se encuentran comprometidos en Impuestos, Multas y Vigencias Futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que deja un 30% de recursos disponibles, lo cual no garantiza el normal funcionamiento de las tres sedes territoriales del Ministerio, ni de la Sede Central.

HONORABLE SENADOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ: Respecto a la Superintendencia de Salud, el anteproyecto era de ciento treinta y cuatro mil millones, se le incrementó a ciento treinta y ocho mil, pero la Superintendencia considera que tiene un déficit para poder operar normalmente el año entrante de cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta millones. Yo sugeriría no solamente presentar este déficit, sino preguntarle a la Superintendencia, cómo puede operar de manera más eficiente, sin que sea necesario que le entreguen esos, la totalidad de esos cuarenta y ocho mil doscientos millones cuarenta millones restantes, piensa uno, que si la Superintendencia hiciera alianzas con Secretarías de Salud, hiciera alianzas con Gobernaciones, con Alcaldías, con Universidades, con Facultades de Medicina, pudiera multiplicar muchísimo su labor a un menor costo.

Entonces yo le propondría a la Comisión, no solamente señalar el faltante que reclama la Superintendencia, sino también pedirle a la Superintendencia, qué va a hacer para poder ampliar su tarea a un menor costo, yo creo que trabajando con Gobernaciones, con Alcaldías, con Universidades, etc., lo puede lograr.

Es necesario preguntarle a la Superintendencia Nacional de Salud cómo puede ésta operar de manera más eficiente sin que sea necesario de entregarle la totalidad de \$48.240 millones que estima como déficit en el presupuesto. Si la

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

Entidad hace alianzas con Secretarías de Salud, Gobernaciones, Alcaldías, Universidades, Facultades de Medicina podría multiplicar muchísimo su labor a un menor costo.

En cuanto al Ministerio de Hacienda, preocupa un tema. El Presupuesto del Sector Social aumenta, pasa de 19.09 a 20.2 billones, pero ¿cómo se discrimina?.

Mientras hay un aumento en funcionamiento, la inversión directa en Salud disminuye, por ejemplo los recursos orientados a la familia, niñez, adolescencia y juventud, de 2015 a 2016, bajan de novecientos ochenta y cinco mil millones a quinientos cuarenta y cuatro mil, esa es una caída dramática, del 45%.

Atención a la población vulnerable. Yo no sé si esos recursos se toman por ejemplo lo del Cúcuta, eso cae en cuatrocientos quince mil a doscientos sesenta y seis mil.

Prevención y Atención de Desastres. Es un tema donde tienen que haber unos recursos contingentes, a mí en principio no me parece tan dramático como los otros, pero Dios nos libre, la semana pasada por ejemplo hubo un sismo en el Eje Cafetero de menos del 5, pero lo hubo, cuando estaban dando esa noticia, muchos colombianos recordábamos aquella tragedia que tuvo como epicentro Armenia, y ustedes saben que lo que ocurrió hace poco en Bucaramanga, no fue de menor cuantía. Sin embargo, estos recursos caen de doscientos treinta y nueve mil a ciento cuarenta y seis mil.

Los subsidios de vivienda de noventa y ocho a treinta y siete mil, empiezo a ver un problema sumamente delicado, ustedes lo habrán visto en sus recorridos. El discurso de la vivienda gratis es más en los estratos políticos, lo que hay es un reclamo enorme por el mejoramiento de vivienda. Entonces yo si quería anotar ante la Comisión, que esta disminución de Presupuesto puede afectar expectativas de colombianos de mejoramiento de vivienda y vivienda rural y un tema en el tema de Salud.

Finalmente, nos queda una gran duda, por ejemplo en el Sector Salud, disminuyen los cargos, pero aumenta el Presupuesto de Nómina en un 12%, entonces uno no entiende cómo, hay disminución de cargos, pero simultáneamente hay aumento del Presupuesto de Nómina.

HONORABLE SENADOR LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ: Respecto al Ministerio de Vivienda, el Presupuesto con relación al año pasado, tendría un déficit de 1.73 billones para la inversión y 1.66 billones para el tema de funcionamiento. Esto significa que el Presupuesto del Sector decreció un 15.5% respecto del 2015.

Encontramos que unos de los sectores que va a ser mayormente afectado es el de Saneamiento Básico, y que el mismo Ministerio ha dicho que tiene unos recursos que se están asegurando, estarían haciendo una inversión, estarían

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

comprometiendo el abastecimiento de Santa Martha, la solución que contiene 24 horas en Riohacha, la puesta en operación de las Plantas de Tratamiento y Conexión a la Red de los Sistemas de Acueducto para los Municipios de Uribí, Maicao y Manaure; el mejoramiento en la cobertura de los Municipios del Pacífico, Buenaventura, Tumaco y Quibdó.

En este caso el propio Ministerio evidencia preocupación por la falta de recursos para atender por ejemplo el Régimen de Subsidios, en fin, plantearíamos la misma pregunta que ha hecho el Senador Uribe al tema que le correspondió o a la Institución y es cómo se va a hacer para cumplir con éstos compromisos, esas demandas y esas expectativas que se tienen en el Sector, pero también en la Región.

En lo que tiene que ver con el Instituto Nacional de Cancerología también encontramos que para el Presupuesto requerido para el 2016 es de sesenta y cuatro mil y se plantea un déficit de diecisiete mil trescientos, lo cual estaría afectando como lo señaló el mismo Ministerio, que se pueda avanzar en cuatro proyectos o macroproyectos estratégicos que son los que garantizan la misión, el funcionamiento, pero también diría el avance del Instituto de Cancerología en temas importantes como la Investigación.

Esos Proyectos que se verían afectados, tienen que ver con el Diseño y Construcción del Reforzamiento, Reordenamiento y Dotación de las Instalaciones Físicas, la calidad de acceso a los Servicios de Salud y el Fortalecimiento de la Red de Emergencias.

Como ustedes pueden observar, casi en todos los sectores el tema de infraestructura es crítico, y los Presupuestos no son suficientes. El otro proyecto que se verá afectado, es el fortalecimiento de la tecnología biomédica del Instituto Nacional de Cancerología, si, el tema de Investigación y la Implementación del Plan Decenal de Salud, en fin, en todos los campos encontramos que hay un requerimiento en este caso en el Ministerio de Vivienda, en el Fonvivienda, en lo que tiene que ver con agua potable y saneamiento básico y en caso del Instituto de Cancerología, pues también habría que plantear la pregunta, cómo cumplir con su misión un Instituto de esta importancia para el país y que efectivamente demanda de un esfuerzo por parte del Gobierno en materia presupuestal, lo cual quiere decir que habría que mirar cómo se hacen ajustes reales y priorizar la inversión y el Presupuesto en éstos sectores tan importantes como es vivienda, agua potable, saneamiento básico y el tema del Instituto de Cancerología, para que pueda cumplir con su misión.

Lo que esperamos es que este ejercicio realmente sea tenido en cuenta por las Comisiones que tratan el Presupuesto y que en la Plenaria y yo diría que desde aquí tendríamos que hacer una gestión significativa, para que en el marco de la Plenaria y con el Gobierno mismo se pueda encontrar algunas soluciones a los temas que demandan un mayor compromiso y mayor prioridad. Muchas gracias.

PRESIDENTE, HONORABLE SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ:
Respecto al Ministerio de Salud, manifestó varias preocupaciones:

- Una en el tema del Aseguramiento, en el Régimen Subsidiado sabemos que con el tema de la Desaceleración de la Economía, con el tema de los futuros nuevos colombianos, que se quedarán sin trabajo, que aproximadamente el Señor Ministro, ese día nos hablaba de cuatrocientos mil aproximadamente.

Hablamos de cuatrocientos mil nuevos cupos en el Régimen Subsidiado, que en el Presupuesto, no está contemplado ese Aseguramiento, eso genera un déficit importante en el financiamiento de dicho Régimen, no se tienen las provisiones para esos colombianos que quedarían dentro, que pasarían del Régimen Contributivo, al Régimen Subsidiado; no están los recursos lo cual es algo que realmente nos preocupa y con la tendencia, la desaceleración, el tema del petróleo, el tema de la subida del dólar, con los que hacen importaciones a nuestro país, se va a reflejar un tema preocupante en cuanto al Régimen Subsidiado.

- Una segunda preocupación dentro del tema de la Demanda, es el de la UPC, hoy claramente en lo que leímos del Presupuesto del Ministerio de Salud, no se encuentra contemplado de manera clara, objetiva, el incremento de acuerdo a la misma inflación, al estudio de morbilidad, que es lo que contempla el incremento de la UPC y este incremento es tan importante que estamos hablando del cumplimiento de la Sentencia T-760, estamos hablando de que en año y medio aproximadamente no vamos a hablar de NO POS, estamos hablando de la inclusión de nuevos procedimientos a la demanda, esto quiere decir con cargo a la UPC, y sino vemos incremento de la UPC, el tema es realmente preocupante.

Todas éstas observaciones se van hacer llegar a Hacienda, porque no es lo mismo que falte plata para terminar una vía, que hoy tengamos que decir en esta Comisión, que falta plata para asegurar un número significativo de colombianos, de aproximadamente cuatrocientos mil colombianos, que falta plata para asegurar en año y medio que no existan los famosos NO POS, que falta plata para decir de que se pudo cumplir con la Sentencia T-760, y sobre todo cuando se tiene conocimiento de que se ha anunciado el Impuesto a las bebidas azucaradas, pero que sabemos que en el Plan Nacional de Desarrollo, deambuló y se hundió, queremos saber cuándo llega este Proyecto acá, que aproximadamente del estar buscando un financiamiento en los cálculos a mano alzada que se han hecho, de unos seiscientos mil millones de pesos, pero el resto del déficit para el tema de cobijar los Procesos y Procedimientos que contempla nuestro Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde se habla de que se necesita alrededor de 1.5 billones de pesos, es un tema que nos deja bastante preocupados.

- El segundo tema, mirando el evento que se ha presentado con la situación de desplazamiento en la Frontera, es la revisión del FOSYGA, en la subcuenta

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

ECAT, que es la que contempla las atenciones en salud. Las acciones en salud para eventos catastróficos, son contempladas y se financian con la Subcuenta ECAT, pocas modificaciones ha tenido esta subcuenta.

- La tercera preocupación que nos llama poderosamente la atención, es el tema de Infraestructura Hospitalaria, en el año 2015 se apropiaron cien mil millones de pesos, fueron aprobados por este Congreso, para Infraestructura Hospitalaria, del cual solamente se invirtió cincuenta mil millones de pesos, quedaron aplazados cincuenta mil millones de pesos, y para este Presupuesto, solamente se contempla inversión por diez mil millones de pesos, el 10% de lo aprobado el año pasado y queremos que nuestros Hospitales tengan capacidad resolutive para poder competir con la Red Privada, de esta manera imposible, y todos sabemos que de los cincuenta mil millones de pesos, el 70% se fue para un solo Hospital. Entonces esto nos genera grandes preocupaciones.
- Un cuarto punto el tema de la Dotación Hospitalaria, creemos que se debe fortalecer dicho rubro para buscar, si estamos buscando saneamiento de los Hospitales Públicos, con la compra de cartera, con los fondos de salvamento de los Hospitales Públicos, con lo que hemos introducido en el Proyecto de Ley 24 y 77, es importante tener infraestructura, pero también tener dotación, para poder vender servicios y para que nuestros Hospitales Públicos, no solamente alcancen el saneamiento, sino de que sean capaces de autosostenerse con la venta de servicios, hoy la venta de servicios, de acuerdo al panorama oscuro, casi gris en infraestructura y dotación, se tendría que hacer a través de terceros y eso sería la operación por vía tercerización.

Tenemos que hacer de que nuestros Hospitales, puedan vender muchos más servicios para que les ingresen muchos más recursos y poderlos tener en un Sistema de Competitividad que ha establecido la Ley, con la capacidad de oferta suficiente.

En cuanto al INVIMA, el Presupuesto proyectado para esta Entidad, son los cuatro puntos fundamentales en el Presupuesto de Salud, en cuanto al INVIMA; el Presupuesto proyectado para esta Entidad es de ciento sesenta y cinco mil aproximadamente millones de pesos, el INVIMA, ha considerado que estos recursos son escasos, porque hoy tiene por vía comodato, unos convenios con el Instituto Nacional de Salud, donde funcionan los laboratorios, ellos quieren tener laboratorios y plantas propias.

Finalmente, queremos saber cuál sería la utilización en ese Presupuesto adicional que ellos solicitan, de dichas inversiones, cuál es su priorización y cómo va a ser sustentados, si se requiere dicha adición.

HONORABLE SENADOR CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO: Quisiera que éstos informes tuvieran un poco más de receptividad, porque la verdad es que yo tuve la oportunidad de coordinar por los menos dos o tres años los informes de la Comisión Primera, pero las Comisiones Económicas, ni el Gobierno le presta

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

atención a todo este trabajo, hay que decirlo con claridad cómo se los dije en la Comisión, porque se abren unas grandes expectativas de parte de las Instituciones, y sobre todo de los ciudadanos, que se quedan en la frustración..

Las instituciones olvidadas, Cancerología, como ya lo escuchamos muy bien, el Instituto de Salud, es muy importante, nosotros aquí escuchamos copiosamente que nos vienen a presentar informe cada seis meses, jamás se nos quejado ellos, pero el hecho de que no se nos quejen, no es que no le podamos prestar atención, dialogando más detenidamente con la Directivas, uno se da cuenta de que es una Institución que va para los cien años de vida, y la otra para los setenta y uno u ochenta.

Todas son importantes, pero es que nosotros no le hemos prestado nunca atención a la investigación para poder avanzar, y dependemos de las políticas internacionales, no de las nuestras. La verdad es que yo creo que a ese tipo de Instituciones, hay que luchar para colocarle dientes, porque de lo contrario se quedan haciendo un gran esfuerzo, consumiendo unos buenos recursos en burocracia, no porque la burocracia no sea eficiente y no quiera hacer las cosas, sino porque no tienen cómo hacerla, no pueden avanzar, pueden tener muchas ganas, pero no tienen cómo avanzar y hay que darle los elementos para esto.

El país sin duda alguna tiene un rezago en lo que es la infraestructura, si bien es cierto hemos avanzado en la cobertura muy positivamente, yo creo que la Ley 100, en eso fue importante, creo que la legislación ha avanzado bien, y digamos que los Gobiernos han desarrollado una buena tarea, a pesar de las dificultades que se encuentran dentro de lo que es la salud, pero en la infraestructura hay un atraso, y a uno le llama muchísimo la atención, por ejemplo en nuestra ciudad, puede haber un déficit de camas en Pereira.

Esta Comisión, no debe olvidar sencillamente lo que hicimos en el Chocó y hay que estarlo recordando permanentemente y reclamando del Gobierno Nacional y reclamando del Ministerio de Salud, reclamando un Hospital de Tercer Nivel, lo necesita la gente del Chocó, y además de eso también requiere una facultad de Medicina, allá está la Universidad Tecnológica y pienso que la Universidad Tecnológica, respetando la autonomía que tiene, que les da la Ley, pero tiene, debe de este Congreso de la República y de este Gobierno, reclamar una facultad de Medicina, para que no la gente se siga quejando de la escases.

Otro de los problemas que tiene la Salud, es también la vinculación, la definición no es posible, desde mi punto de vista, respeto la sabiduría que aquí académica y experiencia en la práctica que hay en esta Comisión, pero no puede ser que a través de Contratos de Prestación de Servicios, de tres, de seis meses, cambiándose permanentemente las enfermeras, se vaya a poder desarrollar un proceso con la alta sensibilidad que debe de tener y continuidad también la Prestación del Servicio, vital, esencial, como es la Prestación de los Servicios de Salud y como estaba hablando de la infraestructura, me perdí un poco, pero dentro de la Salud, siempre, pero le quiero decir, se había ubicado cien mil millones de pesos, este Congreso de la República, había reservado cien mil

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

millones de pesos, había trabajado para ello, con el Gobierno Nacional, que es el que al fin y al cabo le da el visto bueno o no, lo bajaron a cincuenta mil millones de pesos, pero claro, tampoco es que yo esté aquí criticando que hayan colocado veinticinco mil millones de pesos, en un solo Hospital, lo necesita, si, y diez mil en otro, en el mismo Departamento, tampoco lo estoy criticando, lo necesita.

Lo que reclamo es que de cien mil se bajó a cincuenta, pero de cincuenta se bajó a diez mil, diez mil millones de pesos es lo que tiene para infraestructura, el Presupuesto de la Salud para el año próximo, qué se puede hacer, no se puede ni siquiera con diez mil millones de pesos, hablemos con claridad, ni siquiera en una ciudad pequeña, con diez mil millones de pesos, yo creo que si acaso se alcanza a hacer un Hospital, o sea se alcanzará a hacer un Hospital en un Municipio muy pequeño, y creo que todavía se queda faltando la dotación, o sea eso es absolutamente una cifra irrisoria, para lo que es la infraestructura de salud, o sea que me parece que esto por lo menos la voz de esta Comisión, y plasmado en el Informe, debe de quedar como decimos siempre, la manía de la expresión, con todo respeto del término, para los anales de la historia, por lo menos que se contemplen ahí, que queden ahí.

HONORABLE SENADOR ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO: Este Presupuesto General de la Nación, deja demasiadas preocupaciones, y preocupa que Proyectos tan importantes como los del ICBF, no podrán cumplir sus metas, debido al impacto presupuestal de lo propuesto por el Gobierno.

No se entiende como el Programa de Paz y Reconciliación, tienen el Rubro más importante dentro del Presupuesto y el ICBF, que atiende a la población de niños y niñas del país, que garantiza como generación una paz real y verdadera, tengan que reducir la proyección de su Presupuesto, en casi dos billones de pesos, de este el Proyecto de Primera Infancia, ha sido el más damnificado, su reducción fue la mayor, con un poco más de 1.3 billones de pesos.

Lo que conlleva a que deje de cumplirse la meta de 1.5 millones de niños cubiertos por el Programa para el 2016, adicionalmente otros Proyectos del Instituto, no podrán cumplir sus respectivas metas, ahora pensemos también en el Programa de Alimentación Escolar PAE, se establecieron en la vigencia 2015, novecientos trece mil millones de pesos, y para el 2016, solamente registran Convenios Administrativos por suscribir, por valor de setenta y siete mil millones de pesos, bastante preocupante, es lo que dejan estas cifras, pero no están dando donde tienen que dar, en la Primera Infancia, ahí está el futuro.

HONORABLE SENADOR JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR: La Superintendencia de Subsidio Familiar, nos informa que el Presupuesto asignado para esa Entidad, correspondiente a la vigencia 2016, es de treinta y dos mil novecientos veintiséis millones, lo que significa un aumento del 14,6% con relación al Presupuesto asignado para el 2015.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA**

La Superintendencia nos reporta una ejecución hasta el momento del 49% del Presupuesto asignado, afirma en el Informe enviado a esta Comisión, que los recursos que se proyectan para el 2016, cumplen sus expectativas, sin embargo ellos nos dicen que tienen necesidad de mayores recursos, para incrementar la Planta de Personal, con el objetivo de fortalecer sus labores de Inspección, Vigilancia y Control. Requieren personal en las áreas de Salud, Auditoría Financiera, Ingenieros y Arquitectos, pero no hacen mención explícita al monto de los recursos que requerirían para ese fin.

El Departamento para la Prosperidad Social el DPS, nos dice que para este año 2015, se le asignó la suma de tres billones quinientos cincuenta y tres mil millones, antes del aplazamiento presupuestal, estos recursos a Julio del presente año, se habían ejecutado en 44,57%, y de acuerdo al Informe que recibimos, el DPS, había solicitado inicialmente un Presupuesto de 4,3 billones de pesos para el año 2016, sin embargo, nos dicen que ante la difícil situación fiscal, derivada de la caída de los precios de las materias primas, están realizando un ejercicio de priorización del gasto, que vienen trabajando en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

Lo estipulado en el Proyecto de Presupuesto 2016, para el DPS, son 2,6 billones de pesos, es decir 1,7 billones menos de lo que ellos solicitaron. La Entidad reconoce también las dificultades fiscales que se atraviesan en este momento, y plantea que se está estudiando con el Ministerio de Hacienda, alternativas de financiamiento, priorizando el Programa Familias en Acción, la atención a la población desplazada y las vigencias futuras aprobadas.

PROPOSICIÓN

Lo expuesto anteriormente es en resumen las necesidades de las entidades que tienen incidencia en la Comisión Séptima Constitucional.

Y Por tal razón solicitamos a los Honorables miembros de las Comisiones Económicas (tercera y cuarta) de presupuesto tener en cuentas las razones manifestadas y hacer los ajustes a las partidas presupuestales asignadas.

De las y los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Senador

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

Senador

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ

Senador

JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR

Senador

JAVIER MAURICIO DELGADO M.

Senador

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Senador

SOFIA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA

Senadora

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Senador